



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0715-2023-R-UJCM

Moquegua, 04 de diciembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 1197-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 04 de diciembre de 2023, presentado por el Vicerrector Académico (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Carga Horaria de la Carrera Profesional de Derecho, Turnos M-A y N-A, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1152-2023-CU-UJCM, de fecha 18 de agosto de 2023, se aprobó, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Turnos M-A y N-A, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, conforme a los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0785-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de agosto de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0944-2023-CPD-FCJEP/UJCM, de fecha 23 de noviembre de 2023, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Director de la Escuela Profesional de Derecho, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su aprobación correspondiente, la Carga Horaria de la Carrera Profesional de Derecho, Turnos M-A y N-A, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua;

Que, mediante Oficio N° 0572-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 27 de noviembre de 2023, el Dr. Víctor Javier Comejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, remite al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 3421-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 24 de noviembre de 2023, que aprueba, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Carga Horaria de 2023-II, de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua; conforme al cuadro que se adjunta en el oficio del Tercer Considerando de la Resolución;

Que, mediante el Expediente N° 3627-V-R-UJCM, de fecha 27 de noviembre de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación citada en los párrafos precedentes, se derive al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 1197-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 04 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico (e), informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 3421-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 24 de noviembre de 2023; por lo que, remite la respectiva documentación, para su aprobación mediante Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 3709-V-R-UJCM, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 04 de diciembre de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 0709-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - **APROBAR**, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Horaria de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Turnos M-A y N-A, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua; conforme a los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 3421-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 24 de noviembre de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en doce (12) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FCJEP
• RRHH
• QEF
• OSA
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
• C. P. DERECHO
• OTIC
CC ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

DR. MAXIMO VIDAL BECERRA VALENZUELA
RECTOR (E)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL